

**International Quality Solution Register
Ciudad de México a 27 de Febrero de 2026**

Asunto: Notificación de suspensión temporal de actividades

Entidad de Acreditación

Por medio de la presente, y en apego a los principios establecidos en la norma ISO/IEC 17021-1:2015, particularmente en lo relativo a la gestión de recursos (cláusula 7.1), la transparencia de la información (cláusula 8.1) y la operación controlada del sistema de gestión (cláusula 10.1), nos permitimos notificar que:

INTERNATIONAL QUALITY SOLUTION REGISTER, S.A. DE C.V. suspenderá temporalmente sus actividades del 30 de marzo al 6 de abril de 2026, reanudando operaciones de manera normal a partir del 7 de abril de 2026.

Es importante señalar que, no obstante, esta suspensión temporal, se ha garantizado la disponibilidad de los recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos previamente adquiridos, por lo que la testificación programada con la Entidad Mexicana de Acreditación para el día 31 de marzo de 2026 se llevará a cabo conforme a lo planificado.

La suspensión ha sido gestionada de manera controlada, asegurando que no se compromete la integridad de los procesos de certificación ni el cumplimiento de los requisitos aplicables.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los requisitos de acreditación y con mantener una operación transparente e íntegra.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.



Atentamente;
Angélica Juárez Sánchez

Coordinación de aseguramiento de la calidad
International Quality Solution Register, S.A. de C.V.